



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 15 ENE 2020

VISTOS :

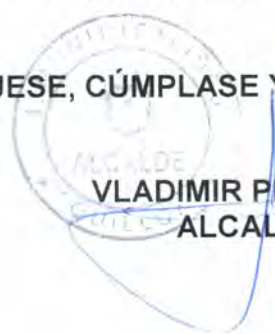
- Finiquito de trabajador Sra. María Castillo Toro.
- El contrato de trabajo de fecha 06 de noviembre del 2019 suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón y la Sra. María Castillo Toro.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 5.199 de fecha 03-12-19 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2020.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 232

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. **MARÍA CASTILLO TORO**, C.I. N° [REDACTED] como Auxiliar en Escuela "Laguna Avendaño" de Quillón.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
- Interesada
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 10 días del mes de enero del 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y Doña **MARÍA CASTILLO TORO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Doña **MARÍA CASTILLO TORO** declara haber prestado servicios, en calidad de Auxiliar en “**Laguna Avendaño**” desde el 06 de noviembre del 2019 al 15 de diciembre del 2019. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 159 N° 4 “vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo”

FERIADO PROPORCIONAL **\$17.190**
(diecisiete mil ciento noventa pesos)

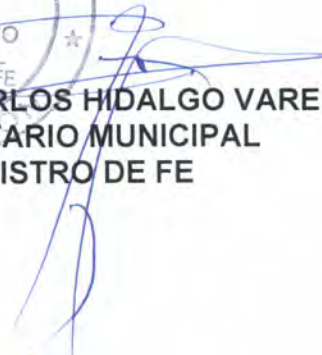

SEGUNDO: Doña **MARÍA CASTILLO TORO**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.


MARÍA CASTILLO TORO
C.I. N° [REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

“ FIRMÓ Y RATIFICO ANTE MI “



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/tsj.-